DNCP/DNC N° 35751 / 2016

Asunción, 24 de noviembre de 2016.-

Señor
Ing. M.A.E. Sergio Barrios, *Director General*
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Teléf.: 223 523
PRESENTE:

REF.: OTRAS MODIFICACIONES - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FORMULAS NUTRICIONALES NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 26/14 PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL"- ID 283898, EXP. 334278
PROVEEDOR: Bioethic Pharma S.A.
RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previsto en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión de la modificación en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Lic. Olga Candia
Jefe de Adjudicaciones de SBE

Vº Bº Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/OCC.-